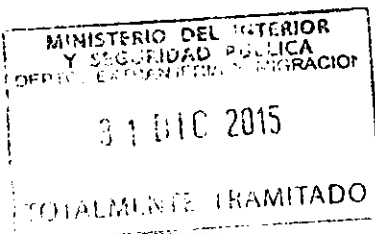


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6076899



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227728

SANTIAGO, 28 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mary Magdalena CARRILLO OSORIO RUN: 24.377.962-6
2. Doña Amaya Nohemi CASTRO NUÑEZ RUN: 24.775.108-4
3. Don Hebert Jose ORTEGA ORTEGA RUN: 24.416.428-5
4. Doña Maria Jose MENDOZA RIVAS RUN: 24.673.545-K
5. Doña Mariana Valentina ORTEGA MENDOZA RUN: 24.673.568-9
6. Don Carlos Leonardo OSORIO GALLARDO RUN: 24.770.553-8
7. Doña Silvina PELUSO GONZALEZ RUN: 24.410.957-8
8. Don Francis Alejandro MATONTE CARABALLO RUN: 24.410.874-1
9. Doña Valentina MATONTE PELUSO RUN: 24.410.728-1
10. Doña Manuela MATONTE PELUSO RUN: 24.410.793-1
11. Don Gustavo SALAZAR RODRIGUEZ RUN: 24.451.543-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"